

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 170

Sábado 29 de julio de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se otorga visado a determinadas modificaciones en la plantilla de personal de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la siguiente modificación de plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid:

1.º—Se amortizan:

Una plaza de oficial de contabilidad.

Una plaza de médico del Instituto Psiquiátrico.

Una plaza de ingeniero de Vías y Obras.

Una plaza de cocinero del Hospital.

Una plaza de cocinero del Instituto Psiquiátrico.

Una plaza de auxiliar cocinero del Hospital.

Dos plazas de inspectores del Colegio-Residencia.

Una plaza de portero del Palacio Provincial.

Una plaza de portero del Instituto Psiquiátrico.

Una plaza de mozo de botica.

2.º—Se crean:

Dos plazas de cuidadores del Instituto Psiquiátrico, en el grupo de Servicios Especiales con el grado retributivo 4.

Una plaza de cuidador del Hospital Provincial, grado 4.

3.º—Se incluyen en Servicios Especiales:

Dos plazas de inspectores del Colegio Residencia, procedentes de subalternos, con el grado 4 y la observación de «a extinguir y transformar en cuidadores del Instituto Psiquiátrico».

4.º—Se declaran a extinguir:

Siete plazas de auxiliares administrativos.

Madrid, 6 de julio de 1967.—El director general, José Luis Moris Marrodán. 2.239

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR NUMERO 80-67

ORDEN ministerial de 12 de julio de 1967, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Medina de Ríoseco.

Visto el expediente seguido para la modificación de la clasificación de las

vías pecuarias existentes en el término municipal de Medina de Ríoseco, provincia de Valladolid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables todos los informes emitidos sobre ella y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Orden ministerial de 16 de noviembre de 1960 y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Medina de Ríoseco, provincia de Valladolid, por la que se considera

VÍA PECUARIA EXCESIVA

Descansadero de la Cañada de Extremadura a León.—Superficie actual: 3.052 metros cuadrados, que se reduce a 1.500 metros cuadrados; quedando un sobrante enajenable de 1.552 metros cuadrados, y cuyos límites se determinan en el proyecto.

Segundo. Declarar subsistente la clasificación aprobada por Orden ministerial de 16 de noviembre de 1960,

en cuanto no se oponga a la presente modificación.

Tercero. Firme la presente modificación, se procederá al deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria afectada por la misma, sin que el sobrante del terreno declarado excesivo pueda ser ocupado bajo pretexto alguno hasta tanto no sea legalmente enajenado.

Cuarto. Esta resolución, que se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al Contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de procedimiento administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 12 de julio de 1967.—P. D., F. Hernández Gil.—Ilmo. señor director general de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 24 de julio de 1967. El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de San Miguel del Arroyo (Valladolid), solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 40,00 litros de agua por segundo, derivados del arroyo del Henar, en término municipal de San Miguel del Arroyo, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se han proyectado 31 to-

mas del arroyo del Henar, de las que 15 se sitúan en la margen derecha y el resto en la izquierda. Estas tomas están distribuidas a todo lo largo del arroyo en el tramo comprendido en el término municipal de San Miguel del Arroyo. Las elevaciones se hacen con bombas acopladas a tractores, realizándose el riego por aspersión mediante 11 bombas, 2.100 metros de tubería móvil de acero galvanizado de 70 milímetros de diámetro y 75 aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, calle de Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de julio de 1967.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.151—1.737

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal de Paz sustituto de Castro-nuevo de Esgueva.

Valladolid, 22 de julio de 1967. El secretario de Gobierno, Antonio Inaraja.-V.º B.º: El presidente, Eusebio Echevarría.

2.240

Universidad de Valladolid

Facultad de Medicina

Convocatoria para Alumnos Internos de Cátedras

Hállanse vacantes en esta Facultad de Medicina, seis plazas de Alumnos Internos de Cátedras, remuneradas con cargo a los Presupuestos del Estado, y adscritas a las Cátedras siguientes:

Una plaza para la Cátedra de Histología.

Una plaza para la Cátedra de Fisiología.

Una plaza para la Cátedra de Higiene.

Una plaza para la Cátedra de Farmacología.

Una plaza para la Cátedra de Terapéutica Física.

Una plaza para la Cátedra de Medicina Legal.

Estas plazas habrán de ser provistas, según acuerdo de la Junta de Facultad, mediante concurso-oposición entre aquellos alumnos oficiales de la Facultad de Valladolid, que en el momento de la realización de los ejercicios tengan aprobadas las asignaturas de Anatomía 2.º Curso, Técnica Anatómica 2.º Curso, Fisiología Especial, y Microbiología, debiendo tenerse en cuenta para tal concurso-oposición las disposiciones actualmente vigentes.

La selección de estos alumnos internos será realizada por Tribunales de Catedráticos Numerarios, designados por la Junta de Facultad, y con arrego a las normas siguientes:

a) Concurso con valoración de los méritos de los aspirantes quienes podrán ser eliminados si no alcanzan nivel suficiente. Para cada una de las plazas constituirá mérito preferente la aprobación y calificación de su misma asignatura.

b) Oposición con dos ejercicios. En el primero se habrá de contestar a un tema del cuestionario de Anatomía, a otro del de Histología y a un tercero del de Fisiología, todos ellos sacados a la suerte, y en un tiempo que será designado previamente por el Tribunal.

El segundo constará de dos partes: En la primera se contestará a un tema entre 20 del cuestionario especial de cada Cátedra; en la segunda se realizará un ejercicio práctico sobre tema específico de la Cátedra que será designado previamente por el Tribunal, así como el tiempo en que haya de realizarse.

Si los alumnos aspirantes a estas plazas desean realizar servicios de

guardia habrán de asistir al Curso de Formación Clínica Elemental, de duración mínima de un mes y cuya aprobación será imprescindible para tal cometido.

Los programas para todos estos ejercicios se encuentran a disposición de los señores aspirantes en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor decano de la Facultad, debidamente reintegradas y acompañadas de sus certificaciones de estudios y serán presentadas, en el Negociado de Medicina del Palacio de Santa Cruz, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid, 8 de julio de 1967.—El secretario de la Facultad, Ernesto Sánchez Villares.—V.º B.º: El decano, Miguel Sebastián.

2.161

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Nueva actividad

Solicitada por don Laurentino Merino Lloras licencia municipal para establecer en este término municipal una estación de servicio de 3.ª categoría, a la izquierda de la carretera N-601 de Madrid a León por Segovia, frente al punto kilométrico 161,100, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones pertinentes por escrito a este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a esta petición puede examinarse en la Secretaría municipal durante el expresado plazo de diez días.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Regla-

mento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

San Miguel del Arroyo, 17 de julio de 1967.—El alcalde, Ecequiel Moretón.

2.212—1.738

TORRELOBATON

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para pago de la obra adicional al de red de distribución y alcantarillado de la población, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Torrelobatón, 19 de julio de 1967. El alcalde (ilegible).

2.208—1.739

VALORIA LA BUENA

Para oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público, por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, un expediente de habilitación de créditos, con cargo al superávit 1966.

Valoria la Buena, 14 de julio de 1967.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

2.180—1.740

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha

interpuesto recurso registrado con el n.º 127 de 1967, a instancia de don José Luis Barca Sebastián y don Roberto Fernández de la Reguera, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid de 2 de mayo de 1967, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra las bases de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 20 de diciembre de 1966, para provisión de una plaza de jefe de Negociado de la Sección de la Secretaría General de la Corporación; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 11 de julio de 1967.—José de Castro Grangel.

2.156

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 25 de 1967, referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a once de julio de mil novecientos sesenta y siete; en los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de primera instancia de Ponferrada, seguidos entre partes, de una, como demandante, por don Antonio de la Rocha Sánchez, mayor de edad, casado, facultativo de minas y vecino de Bemibre del Bierzo, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, y de otra, como demandado, por don José Luis García García, mayor de edad, casa-

do, industrial y vecino de Toral de los Vados, representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual, y defendido por el letrado don Manuel A. Hernández León, sobre pago de cantidad, intereses y gastos, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia del juez de primera instancia de Ponferrada, y en su lugar declaramos que debe seguir la ejecución adelante para que don Luis García García haga cumplido pago a don Antonio de la Rocha Sánchez, de ocho mil ciento dieciocho pesetas con ochenta y seis céntimos con los intereses legales a partir de la citación de remate. Declaramos la nulidad del juicio en lo que atañe a los dos tercios restantes de deuda. No hacemos especial imposición de las costas procesales causadas en esta alzada, y en lo que afecta a las originadas en primera instancia imponemos al ejecutado don José Luis García García la tercera parte y no hacemos especial imposición de las dos terceras partes restantes. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Antonio de la Rocha Sánchez, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Jesús Humanes López.

2.198—1.741

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del número dos de Valladolid en providencia dictada en el día de la fecha, ha acordado se cite por medio de la presente a Audo Mastio Castellini, de 54 años, casado, relojero, natural de Francia, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ser reconocido por el señor médico forense, con apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido y firmo la presente en Valladolid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario Jesús Gil Sanz.

2.215

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido a instancia de don Andrés García Macías con don Manuel Velasco, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar, por segunda vez y término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la subasta de los bienes que se mencionan, cuyo remate se llevará a cabo en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de septiembre próximo, a las once de su mañana.

BIENES EMBARGADOS

Una cocina de gas butano, marca Aitona, de cuatro fuegos con horno; tasada en 2.800 pesetas.

Una nevera nueva, sin marca, de 1,20 metros de altura; tasada en 3.000 pesetas.

Un sillón tapizado de Skaí negro; tasado en 3.200 pesetas.

Un cuarto de estar, compuesto de mesa redonda de cuatro patas, cuatro sillas tapizadas en tela gris con ador-

no, dos sillones con sofá de dos cuerpos tapizado del mismo color de las sillas y un aparador con vitrina en la parte superior de cristal de dos cuerpos; tasado en 9.500 pesetas.

Un aparato de radio Telefunken, modelo Adagio, con dos mandos y dos teclas blancas, sobre una mesa tocadiscos, también Telefunken, pintado de negro; tasado en 6.000 pesetas.

Un aparato de televisión marca Dewal, pantalla gris, de 19 pulgadas, antena y estabilizador marca Electromar y mesa soporte de los mismos; tasado en 15.700 pesetas.

Los indicados bienes, en buen estado de conservación, se hallan en el domicilio del demandado, calle de la Salud, portal 4.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a 20 de julio de 1967.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.216—1.742

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

AVISO

El día 1 de agosto próximo, de once a dos, en el domicilio del Colegio (Diputación Provincial), comenzará el pago de la nómina de Juzgados de Paz.

Deberán presentar el Carnet de Identidad.

Valladolid, 28 de julio de 1967.—El presidente.

2.264—1.743

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL